



SECRETARIA- Chaparral 28 de septiembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, no se subsanó la demanda en el término legal establecido. Sirvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00189-00
PROCESO: RESOLUCION DE CONTRATO DE VENTA
Demandante: JERSEY ROMERO GALVIS
Demandado: ALDINEBER ALAPE REYES

Al revisar la presente demanda ejecutiva, observa este despacho que no se subsanó dentro del término legal establecido, por lo que conforme al art. 90 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de resolución de contrato de venta, propuesta por JERSEY ROMERO GALVIS en contra de ALDINEBER ALAPE REYES, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: una vez en firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA